

SESION EXTRAORDINARIA N°19 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ránquil, a 10 de mayo del 2022, y siendo las 14:05 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°19, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la sesión Don Nicolás Torres Ovalle Alcalde de la comuna de Ránquil y Presidente del Concejo.

Asisten en los siguientes concejales:

Sr. Daniel Navidad Lagos.
Sr. Sandro Cartes Fuentes.
Sr. Claudio Rabanal Muñoz.
Sra. Ximena Aguilera Puga.
Sr. Leonardo Torres Palma.
Sr. Felipe Rebolledo Sáez.

Secretario Municipal: Sr. José Alejandro Valenzuela Bastías

Director de Control: Sr. Agustín Muñoz Oviedo.

Temas a Tratar:

1.- Aprobación de Acuerdo por Cambio de Mutualidad.

2.- Análisis y Toma de Decisiones Respecto al Reglamento de la Beca de Arriendo.

1.- Aprobación de Acuerdo por Cambio de Mutualidad.

Sr Alcalde: Tema ya expuesto de ambas mutualidades tanto de la Asociación Chilena de Seguridad como la Mutual de Seguridad, donde se vieron todas las dudas, vacíos, comparaciones etc., en general todo lo relacionado con ambas, se dieron los tiempos suficiente para que los colegas Concejales pudieran comentar esto, además de los distintos colegas y también dirigentes de los gremios de estos departamentos, vamos a someterla entonces a la ratificación del cambio de mutualidad desde la Mutual de Seguridad hacia la Asociación Chilena de Seguridad, que fue dirimida por votación de los tres departamentos, teniendo obviamente la soberanía de los distintos gremios.

Sr Alcalde, solicita votar por, Acuerdo por Cambio de Mutualidad.

Sr. Felipe Rebolledo: Viendo escuchado ambas presentaciones, teniendo presente la ley que faculta el Concejo para que tome el acuerdo correspondiente, creo y en lo personal,

y lo voy a decir claramente, que si bien logramos superar en algo la no consideración del cuerpo colegiado en la toma de decisiones inicial, creo que faltó el proceso en donde desde el comienzo el Concejo estuviera involucrado en esto, es el Concejo quien tenía que haber dado la pauta para que fuera un proceso participativo, porque eso está establecido en la ley, por lo tanto esperando que esto se haga de una forma distinta si es que quieren promover algún tipo de cambio en futuro, yo voy a rechazar.

Sr. Daniel Navidad: Tras escuchar cada presentación de las distintas mutualidades, sigo con mi votación la que sostuve la anterior reunión, me sumo a la votación que tuvieron los funcionarios o gremios, apruebo.

Sra. Ximena Aguilera: No voy a ahondar mucho y he dicho mi justificación, de acuerdo a las presentaciones realizadas, creo que nos quedó mucho más clara la información que te entregan ambas mutualidades, yo rechazo.

Sr. Sandro Cartes: En vista también de los antecedentes que presentaron ambas mutualidades, y haber estado un poco más interiorizado con respecto a esta situación y respetar también mucho la votación de los funcionarios, voy a rechazar.

Sr Alcalde: Pero al respaldar la votación de los funcionarios ¿está rechazando o está probando?

Sr. Sandro Cartes: Estoy de acuerdo con la votación que sea en forma democrática, como ellos lo hicieron, pero voy a rechazar, por los motivos que expuse también anteriormente, y los motivos que presentaron la mutualidad en este caso para poder exponer sus puntos de vista, y por eso le digo que voy a rechazar respetando el acuerdo que ellos hicieron, pero aquí la decisión pasa por nosotros como Concejo municipal.

Sr. Claudio Rabanal: Respetando la opinión de todos los funcionarios que son los verdaderos beneficiarios, apruebo.

Sr. Leonardo Torres: Consulta ¿sesión se está transmitiendo a través de la página de la municipalidad?

Sr Alcalde: No porque es extraordinaria.

Sr. Leonardo Torres: Porque yo me recuerdo la otra vez se citó una reunión extraordinaria cuando iban a destituir a Don Modesto Sepúlveda y eso lo iban a transmitir, me parece raro.

Sr. Daniel Navidad: Fue por la solicitud de 3 Concejales Don Leonardo, no lo solicito el Alcalde ni el municipio, fueron tres Concejales que solicitaron esa reunión y que se fuera online.

Sr. Leonardo Torres: Yo creo que no corresponde que sea así, o sea o tomamos todo un acuerdo, no solamente son tres, porque se supone que el Concejo somos seis, no tres.

Sr Alcalde: Quedó sin efecto no se transmitió nada.

Sr. Leonardo Torres: No, porque al final no se llegó a lo que se pedía, entonces o lo dejamos para todas o no lo dejamos para ninguna, para que no se sienta como darle prioridad algunas cosas y otras no. Entonces la decisión hay que tomarlo de alguna u otra forma o es todo o ninguno.

Sr Alcalde: Si, claro, dejarlo en el Reglamento, algunas con cierto quorum dejar el acuerdo de que las extraordinarias sean transmitidas.

Sr. Leonardo Torres: Claro, yo me voy a guiar por la votación que tuvo el Depto. de Salud que son los más conocedores de las mutualidades, en donde la mayoría aprobó el quedarse como mutual, yo voy a rechazar esta votación.

Sr Alcalde: Yo voy a aprobar para darle el respaldo a los funcionarios, y como lo dijo Don Claudio aquí estamos por los beneficiarios de estos servicios, que en este caso son los funcionarios, son ellos los que levantaron la necesidad, son ellos quienes expusieron además sus distintos resquemores de acuerdo a esto, por tanto sería ilógico que yo no lo respaldara, independiente el resultado de la votación yo respaldo 100% a mis funcionarios por tanto apruebo el cambio ¿Don Alejandro entonces se rechaza debido a la votación?

Sr. Secretario Municipal: Sí, esta rechazada.

Sr. Felipe Rebolledo	: Rechaza
Sr. Daniel Navidad	: Aprueba
Sra. Ximena Aguilera	: Rechaza
Sr. Sandro Cartes	: Rechazo
Sr. Claudio Rabanal	: Aprueba
Sr. Leonardo Torres	: Rechazo
Sr. Alcalde	: Aprueba

Acuerdo N°148: Se Rechaza por la mayoría del Concejo Municipal, el Cambio de Mutualidad.

Sr. Agustín Muñoz: No sé si tiene mucho sentido discutir en base a los argumentos esgrimidos, entiendo que en algún momento faltó información para la votación, pero veo que de acuerdo a los argumentos no faltó información, sino que te tenían una respuesta ya consolidada previa a lo que ya votó un solo departamento, es lamentable yo creo lo que sucedió el día de hoy, pensando en que lo que decidió la mayoría de los funcionarios fue otra cosa, pero lo tomamos como lo que es una votación más, lo que sí

quizás no estoy de acuerdo con lo que dijo Don Felipe que el Concejo es que tiene que decidir finalmente, lo que dice la ley es “aprobar o respaldar la decisión presentada por el Alcalde” porque en este caso no tiene ningún sentido que los funcionarios hayan votado, y han decidido algo porque si se va a decidir con los seis concejales, no creo que sea lo correcto.

Solo queda una sensación bien extraña después de esto, porque hicimos las presentaciones, hicimos lo que se nos solicitó llamamos a las mutualidades, ambas se presentaron, pero parece que el resultado estaba hecho ya hace dos o tres semanas atrás, entonces uno solamente agradecer, pero creo que se confundieron un poco las cosas y qué lástima que no se toma en cuenta lo que opinaron los funcionarios.

Sra. Paola Lavandero: Yo como partícipe del grupo del Comité Paritario, apoyo Agustín en lo que él dice, porque en realidad se trata de que los Concejales nos están apoyando y se preocupan de nosotros, pero ojalá que sea en todos ámbito igual, porque somos funcionarios y también si ellos se quieren preocupar de nosotros que nos apoyan en todo sentido, lo otro Don Sandro dijo que salud tenía mayor experiencia con la Mutual y no, eso no es así, porque somos todos funcionarios y todos tenemos conocimiento con la mutual, yo creo que igual va a quedar un cierto malestar entre nosotros sobre todo la mayoría de los que votaron por el cambio.

Sra. Patricia Cifuentes: Solo manifestar más allá de la opinión que yo tenga de alguna de las mutualidades, me sorprende la decisión, me sorprende por ejemplo y disculpen lo digo con nombre y apellido me sorprende que el Concejal Cartes diga, “que respeta y apoya la decisión de los funcionarios”, sin embargo vota rechazo. Yo insisto mi opinión personal, mi votación la voy a dejar totalmente afuera, pero me sorprende que no se considere la votación democrática y que es además la mayoría de los funcionarios, más del 60% de los funcionarios votó para el cambio, yo no pude participar en las dos actividades donde se expusieron anteriormente, por tema de salud, pero de verdad que me sorprende, y apoyo también lo que hice Paola, que queda una sensación extraña, porque nosotros siempre esperamos de alguna manera que ustedes quienes son nuestras autoridades, de alguna manera nos respaldan, que nos apoyen así como apoyan a las comunidades, a las juntas de vecinos, a los grupos de distintas organizaciones etc. también que nos apoyan a nosotros, no me deja de sorprender más allá de la votación que yo hice, yo me enfoco en la votación total de mis colegas, hubo aquí una mayoría y me sorprende que no sea respetada esa opinión.

Víctor Guzmán: Bueno Agustín lo dijo todo, en realidad se contradice un poco algunas opiniones y lo digo en forma muy personal a los Concejales que rechazaron, siempre nos dijeron “saben que nosotros estamos con ustedes” pero en el fondo no fue así, Patricia bien lo dijo, sobre el 60% de los funcionarios estuvimos y queríamos cambiarnos.

Sr. Juana Vergara: La verdad las cosas y repetir un poco, pero es un poco también apoyar a nuestros colegas que acaban de hablar, efectivamente sentíamos que el Concejo estaba en apoyo de todos los funcionarios y esa es la idea también, que a nosotros como funcionarios nos apoyen, porque ellos

siempre están pendientes de que a la comunidad se les cumplan todos los objetivos y nosotros también tenemos algunos objetivos, dentro de eso era este tema de la votación que fue mayoría, esperábamos el apoyo en ese aspecto y también obviamente quedo con un sabor amargo, pero bueno es la votación y no queda de otra que aceptar, pero nos quedamos como que no sirvió nuestras votaciones, a lo mejor no debiéramos ni siquiera haber votado sino haber preguntado a los Sres. Concejales, que ellos hubiesen decidido en base a las presentaciones, porque siento eso, siento como que no se nos consideró.

Sr Alcalde: Yo le reitero el apoyo colegas, a funcionarios de Salud, de Educación, del Municipio.

Sr. Felipe Rebolledo: Yo no sé qué parte no queda claro, yo creo que aquí las cosas hay que hacerlas bien, porque la ley es clara, o sea, la ley dice se necesita el acuerdo Concejo, por lo tanto, si ustedes iban a promover un proceso democrático, debieran habernos planteado también a nosotros, eso para que nosotros hubiéramos participado desde el inicio de esta situación. Les insisto aquí no hay nada en contra de los funcionarios, pero sí respeto al Concejo Municipal cuando hay que tomar decisiones que le competen por ley al Concejo nada más que eso, ahora dense un tiempo, socialicen este proceso, participamos todos y pueden volver a plantear esta situación, pero esto partió mal desde el origen, por lo tanto, creo que también tienen que hacerse la necesaria autocrítica.

Sr. Agustín Muñoz: Solo para clarificar Don Felipe, yo creo que él está equivocado en lo que dice la norma, la norma dice que el Alcalde le consulta los gremios, los gremios hace las consultas a sus bases, y eso luego es sometido a la aprobación del Concejo, en ninguna parte dice que el Concejo tiene que ver si es que se lleva votación o no, lo hemos dicho en todas las sesiones anteriores. Lo que dice el Alcalde, fuimos voluntariamente solicitar cambio de mutualidad con consulta a los gremios, se hizo la consulta los gremios, se llegó un resultado y eso se ha sometido votación de Concejo, no sé dónde dice Don Felipe que estamos faltando a lo que dice la ley, o que hicimos las cosas como no correspondían, eso yo creo que no es correcto.

2.- Análisis y Toma de Decisiones, respecto al Reglamento de la Beca de Arriendo.

Sr. Fahd Hidd: Tuvimos la intención hoy, de solicitar ser parte esta reunión extraordinaria, porque si bien el reglamento no lo exige, pero sí es nuestro interés mantener informado al Concejo al respecto y esto además, porque el llamado de postulación que hicimos a la Beca de Arriendo, fue mucho más de lo que pretendíamos, tuvimos en rigor 57 postulante por sobre los 20 cupos que tenemos, que sabemos y que fueron aprobados por el Concejo durante febrero de este año, en ese sentido lo primero de aquello como comisión integrada por Mariela Llanos, encargado de la Oficina de Infancia y Adolescencia y la Sra. Otali Osses, Jefa del Depto. de Social, notificarle al Concejo que de las 57 postulaciones 50 de ellos son admisibles y las 7 restantes no lo son, 4 de estos 7 inadmisibles no presentaron toda la documentación, hasta la fecha límite que era el último día del mes de marzo, un estudiante renunció la postulación por no haber encontrado arriendo, un estudiante presentó los documentos a tiempo, pero sin embargo no hizo el contrato arriendo y firma ante notario que era una de la exigencia, y uno de ellos había postulado

a la Residencia del Valle del Itata, que bien sabemos fue eliminada, pasamos los cupos a Portezuelo por los gastos que implica, de hecho se mantiene una deuda del año anterior, por tanto ese caso es uno de los que queremos conversar con ustedes, para que con una modificación transitoria relevante homologarnos la postulación regular, por tanto, no sean 50 los admisibles, sino que 51 y ese estudiante, por tanto, tenga el derecho también a poder postular, entendiéndose que había elegido el otro canal que hoy día ya no está existente. Eso a groso modo, con Mariela queremos detallar y refrescar un poco tal vez el reglamento para llegar al punto que queremos conversar con ustedes.

Sra., Mariela Llanos: Sí, tenemos una pequeña presentación para que veamos los principales lineamientos que tiene la Beca de Arriendo, como para que nos ubiquemos en el contexto de la Beca y para lograr algún consenso con respecto a esta problemática que tenemos para la elección de nuestro postulante. Nos basamos en el artículo número 9 del reglamento, en donde habla de las situaciones excepcionales que podemos nosotros como comisión presentar al Concejo.

Sra. Mariela Llanos procede a realizar presentación.

REGLAMENTO DE BECA DE ARRIENDO.

Artículos preliminares:

Art. N°1: El presente reglamento tiene por finalidad regular la entrega de la **Beca Arriendo** dirigida a estudiantes de Educación Superior, cuya casa de estudio se encuentre en una de las regiones del país.

Art. N°2: Los montos asignados a los postulantes estarán destinados a cubrir parte o la totalidad del valor del arriendo, de acuerdo a la situación de cada beneficiario, para un cupo comunal de 20 estudiantes.

Art. N°3: Cada alumno podrá optar a una beca anual (10 meses) por un monto máximo de \$1.000.000, entregada en cuotas iguales de \$100.000, como tope máximo, la cual podrá ser renovado.

Requisitos Para Postular / Renovar:

Art. N°6: Para acceder a la Beca de Arriendo para Estudiantes de Educación Superior, tanto en postulación como en renovación, el alumno/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Pertener a la comuna de Ránquil, acreditado mediante Registro Social de Hogares.
- Acreditar, a través de documento idóneo, que se encuentra arrendando en una de las regiones del país.
- Acreditar, a través de documento emanado por casa de estudios, que el estudiante cursará clases presenciales o semi presenciales, para el año en curso.

En cuanto al promedio de notas para la obtención del beneficio:

- Tener promedio 5,5 en Enseñanza Media (NEM), para los que ingresen a la Enseñanza Superior.
- Tener promedio 5,0 o su equivalente (notas con escala de 100 puntos), para los que cursen carreras en Centros de Formación Técnica (CFT) e Institutos Profesionales (IP) Estatales y/o

Privados. datos proporcionados del último año cursado, o, en su defecto, por problemas académicos, del semestre anterior.

- Tener promedio 4,5 o su equivalente (notas con escala de 100 puntos), para los que cursen carreras en Universidades Estatales y/o Privadas
- Respecto a la definición de escasos recursos, se calificará socio-económicamente según lo determinado por tabla aplicada por JUNAEB anualmente a la Beca de Presidente de la República para alumno/as de Enseñanza Superior, per cápita año vigente, y que se encuentren en el 1° al 7° Decil.
- Descripción socioeconómica municipal.
- No tener otra beca de arriendo o de residencia.
- Tener Cuenta Rut personal del estudiante que postule o renueve.
- No ser hijo (a) de autoridades comunales ni de Estado, ni de Directores Municipales.

Art. N°7: Para la postulación, el interesado/a, deberá presentarse en la Oficina de DIDECO, Oficina de Infancia y Adolescencia, donde en una entrevista personal se decepcionarán los siguientes antecedentes:

- Contrato de arriendo, legalizado por Notario Público.
- Documento que acredite clases presenciales o semi presenciales en la institución de estudios superiores en donde se encuentre matriculado. Este documento se deberá enviar al momento de obtener la beca.
- Justificación de ingresos: colillas de remuneraciones, declaración jurada de rentas, declaración de gastos mensuales, etc.
- Fotocopia de Célula de Identidad (ambos lados).
- Certificado de notas del último año académico cursado o, en su defecto, el último semestre. · Certificado de matrícula del solicitante y de los hermanos que estudien.
- Certificado médico en caso de enfermedad de algún integrante del grupo familiar. · Certificado de Registro Social de Hogares en la comuna de Ránquil.
- Datos personales y de contacto del arrendador.

El plazo para que el interesado postule a la Beca, será desde el 15 de febrero hasta el último día hábil del mes de marzo del año correspondiente.

De la Selección:

Art. N°10: Existirá una **Comisión de Becas** que estará compuesta por el (la) Director de Desarrollo Comunitario, Jefa del Departamento Social de la DIDECO y Encargada de Oficina de Infancia y Adolescencia, o quienes les subroguen. Dicho nombramiento deberá decretarse a principio de cada año.

Art. N°13: Para la selección de los postulantes, la Comisión deberá considerar los **siguientes criterios:**

- Antecedentes de documentos de respaldo entregados.
- Entrevista personal.

- Situación socioeconómica (patrimonio, miembros del grupo familiar, déficit de apoyo, vivienda, etc.).
- Promedios de notas.
- Si cuenta con beneficio de alguna beca.

Art. N°14: La Comisión designada en el Título III del presente reglamento tendrá **todas las facultades para seleccionar a los beneficiarios de la presente beca de acuerdo con los antecedentes requeridos en el Art. N°6 y 7.-**

Resultados Comisión:

De un Universo de **57 estudiantes** que postularon:

- **50** presentaron toda la documentación, asistieron a entrevista y cumplen con los requisitos solicitados, de acuerdo a Reglamento.
- 1 estudiante postuló a la Beca de residencia del Valle del Itata
- 1 estudiante presentó los documentos en el tiempo, sin embargo, no presentó el contrato de arriendo con timbre y firma de Notario. Posteriormente, la presenta fuera de fecha.
- 1 estudiante renuncia a la postulación por no haber encontrado arriendo.
- 4 estudiantes no presentaron toda la documentación en el momento de postulación

Sra. Otali Osses: Bueno, con respecto a la presentación que hizo recién la colega Mariela, comentarles que como Depto. Social y como comisión nos reunimos, porque la verdad con la cantidad de estudiantes que tenemos que están admisibles, que cumplen requisitos muchos de ellos, pero para poder hacer la prelación tenemos en realidad 50 estudiantes que postularon, pero necesitamos hacer la prelación, por ello decidimos presentarla al Concejo para mayor transparencia, solicitando el 50% de los cupos para estudiantes universitarios, un 30% para Institutos o Centros de Formación Técnica y el otro 20% para los recién egresados que estudiaron el liceo, porque obviamente la exigencia es mucho menor como el primer año de Universidad o de Instituto.

La verdad es que como lo señalada el artículo del reglamento que fue aprobado por el Honorable Concejo municipal y por el Sr. Alcalde, en el artículo número 14 señala que, la comisión designará y tendrá todas las facultades para seleccionar a los beneficiarios sin embargo, nosotros queremos seleccionar a través del rango de notas, y también como decía el artículo número 6, ver el tema del nivel socioeconómico de la familia, y de esta manera hacer una prelación que sea lo más transparente posible y que sea equitativa para todos los estudiantes.

Por eso queremos saber si el concejo también está de acuerdo con esta decisión de generar un porcentaje por el nivel de exigencia de cada casa de estudios.

Sr. Fahd Hidd: Exactamente, tras revisar el reglamento lo que planteamos como comisión es que, dada la alta cantidad postulante 50 admisible, para 20 cupos y atendiendo la proporción de postulantes de Universidades, CFT y recién egresado de educación media, es que apelamos al Concejo para que transitoriamente nos aprueben una modificación al reglamento, que permita que primero los

Universitarios tenga un 50% de cupos, dentro de los 20 existentes por presupuesto, un 30% para CFT y un 20% para los recién egresados de media, y esto en atención a la cantidad postulante. Esa es la primera, el primer acuerdo que queremos pedirle, y el segundo es el que manifestó en primera instancia, respecto a este único estudiante que postulo a la Casa Hogar de Penco, perteneciente a la Asociación de Valle del Itata que sería el N°51 admisible de la Beca de Arriendo año 2022.

Sra. Ximena Aguilera: Me queda clara la exposición estoy de acuerdo, no pensábamos quizás que iban a hacer tantos postulantes, recuerda que lo conversamos en algún momento y conversamos de incluir otras ciudades, porque pensábamos que no iban a hacer tantos, comparto también el hecho de que los recién egresados tienen mayores calificaciones, así que quedarían 4 cupos finalmente para los recién egresados, el 30% son 6 para Instituto, y 10 para Universidades, así que completamente de acuerdo. Creo que lamentablemente hay que hacer esa selección, porque no se la podemos otorgar a todos y esperamos que más adelante podamos en nuevas postulaciones poder abarcar a un universo mayor.

Sra. Otali Osses: De todas maneras igual para transparencia, siempre las nóminas todo lo que es de los niños becados, de los estudiantes que están becados, queda todo y se sube a la plataforma de transparencia. Entonces igual va a haber un proceso que va a ser un poco más confidencial, que nosotros obviamente no vamos a poder entregar la información, que va a ser todo lo que es el informe socioeconómico que se hace a través de la profesional que es Mariela, eso ya no tiene todo listo del momento en que estos chicos postularon.

Sr. Alcalde: Creo que está clarito, en definitiva y sintetizando un poco Director acá corresponde la votación de la modificación transitoria del reglamento según lo expuesto, ¿verdad?

Sr. Fahd Hidd: Sí.

Sr Alcalde solicita votar por, la Modificación Transitoria del Reglamento en pos de los postulantes.

Sr. Claudio Rabanal: Obviamente estoy de acuerdo, me ha saltado una sola duda, si bien se aumentaron los cupos a 20, me gustaría saber cómo estamos presupuestariamente, ¿contamos con el financiamiento para estos 20 cupos para el año, o vamos a depender de mayores ingresos?

Sr. Fahd Hidd: En primera instancia se aprueba un presupuesto, y en segunda instancia se aprueba modificación al reglamento, que viene a casi a doblar el presupuesto de becas, con el compromiso que dentro del año se tiene que suplementar, efectivamente en becas hoy tenemos algo más de 30 millones de pesos como presupuesto, y hay que sobrepasar los 60 efectivamente, para lo que está aprobado mediante reglamento.

Sr. Claudio Rabanal: normalmente para estas instancias sería bueno también contar con el apoyo o la palabra en este caso, del director de Finanzas. Yo aquí siempre he estado preocupado del tema presupuesto, si bien lo que se está haciendo está bien, pero también tenemos que ver que nos alcance, nos estamos proyectando con los mayores ingresos que en el fondo no sabemos cuánto vamos a recibir.

Estamos comprometidos en subvenciones, hay hartas cosas, sería bueno Sr. Presidente y lo he planteado anteriormente, el hecho de tener una reunión con finanzas, para ir revisando todo lo que está presupuestado en relación a gastos para este año, hay recursos comprometidos, lo digo, porque nosotros somos solidariamente responsables del presupuesto.

Sr Alcalde solicita poder programar una reunión extraordinaria durante este mes de mayo con el Depto. de Finanzas.

Sr. Claudio Rabanal: Sería bueno que para esa reunión usted trajera más o menos los compromisos que usted tiene para el año, para ir trabajando en conjunto los recursos, más allá de estar estipulados.

Sr. Alcalde, somete a votación las modificaciones transitoria al reglamento, indicadas anteriormente.

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba

Sr. Daniel Navidad : Aprueba

Sra. Ximena Aguilera : Aprueba

Sr. Sandro Cartes : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Aprueba

Sr. Leonardo Torres : Aprueba

Sr. Alcalde : Aprueba

Acuerdo N°149: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Transitoria del Reglamento.

Sr. Secretario Municipal: Se fija Reunión Extraordinaria para el martes 24 de mayo a las 10:00hrs, para la analizar el presupuesto y los recursos comprometidos.

Alcalde cierra la sesión a las 14:47hrs.

José Alejandro Valenzuela Bastías
Secretario Municipal